

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20180112200**.

Aceptar la renuncia al poder presentada por Leidy Johana Rodríguez Martínez, comoquiera que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 76 del C.G.P.

Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días trámite el oficio de inscripción de la demanda en el bien objeto de pertenencia, y allegue prueba de ello; so pena de decretar la terminación del trámite por desistimiento tácito al tenor del artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 71, hoy 17 de junio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3c98fab0e5f5ff09e0103ba84b61891739276b865884594ccc
cc74eb0da6d9b3**

Documento generado en 16/06/2021 08:54:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>